



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de setiembre 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 316-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal de fecha 27 de setiembre de 2023, mediante el cual dispone que se proyecte la resolución de alcaldía donde se apruebe la consistencia de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, de acuerdo con los plazos establecidos en el anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.0, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

El inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, son atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes de ordenanza;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

El Decreto Legislativo N° 1432, modifica por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. El Invierte.pe: como sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar los Recursos Públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios;

Asimismo, modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de setiembre de 2022, donde en su Artículo 19 refiere las modificaciones a la cartera de inversiones del PIM, de Acuerdo al Anexo 5: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PIM;

Mediante Informe N° 035-2023-OPMI-MDCG, de fecha 27 de setiembre de 2023, emitido por el C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes, jefe (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita aprobación mediante acto resolutorio la CONSISTENCIA de la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026, de acuerdo con los plazos establecidos en el anexo N° 06, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, siendo la fecha límite hasta el 29 de setiembre del presente año, por lo que se solicita celeridad en su aprobación para la publicación respectiva,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la CONSISTENCIA de la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande